



## RECOMENDACIÓN 02/2024 SANTA ROSA, 13 de mayo de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 1079/2023, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: “Reglamento del Consejo Consultivo”, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria establece que la FCS “contará con un Consejo Consultivo asesor del Decanato Organizador, que tendrá representación de los claustros de docentes, estudiantes, graduados y graduadas de las carreras que se dicten en el ámbito de la Facultad, y del personal Nodocente que en ella se desempeñe”;

Que por Resolución [40/2023](#) DO, informada al Consejo Superior en la 14º reunión ordinaria del día 27-9-2023, se estableció entre sus funciones *asesorar en normativas, actividades y gestiones en torno a la Facultad de Ciencias de la Salud*.

Que, la Licenciatura en Enfermería Universitaria fue aprobada por Resolución [445/2014](#) CS y que contempla una titulación intermedia de Enfermero/a Universitario/a.

Que, por Resolución [228/2023](#) del Consejo Superior de la UNLPam se aprobó la transferencia de la carrera Licenciatura en Enfermería Universitaria de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales al ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación tomó conocimiento del traspaso por Nota NO-2024-20856136-APN-DNGU#ME del 28 de febrero de 2024 donde expresa “que para la validación de esta carrera es necesaria su acreditación correspondiente”.

Que, se iniciaron los trámites correspondientes de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU) para validar el título de la Licenciatura en Enfermería Universitaria de la Resolución [46/2023](#) CS y se encuentra en trámite de evaluación de pares.



### Corresponde a Recomendación Nº 02/2024

Qué, en Mayo del año 2023 se presentó la carrera Licenciatura en Enfermería Universitaria al proceso de acreditación de CONEAU, y el 20/2/2024 desde la Facultad de Ciencias de la Salud se realizó la *Respuesta a la Vista* del informe con requerimientos y se espera respuesta.

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud está autorizada mediante Nota NO-2023-88174859-APN-DNGU#ME del 31 de julio de 2023, a emitir títulos de la carrera *Enfermería Universitaria*, aprobada por Resolución [420/2021](#) CS, y en dicho acto normativo se establece una articulación de equivalencias directas con la Licenciatura en Enfermería Universitaria (Plan 2014).

Que, por fuera de la mencionada matriz de equivalencias restan los requisitos de las Práctica Comunitarias, reglamentadas por Resolución [48/2023](#) DO y de las Prácticas Profesional Supervisada reglamentadas por Resolución [110/2023](#) DO.

Que, ante la imposibilidad de emitir el título intermedio de Enfermero/a Universitario/a en el marco de la Licenciatura en Enfermería Universitaria, se realizaron encuentros informativos entre autoridades y estudiantes, en los que se acuerda su traspaso voluntario a la carrera Enfermería Universitaria;

Que, se requiere que se implemente un Plan de Transición que contemple diferentes situaciones y ellas fueron establecidas para la Licenciatura en Enfermería en la Resolución [28/2024](#) CS y para la carrera de pregrado Enfermería Universitaria en la Resolución [67/24](#) DO.

Que el Rectorado, por Resolución [269/2023](#), designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Artículo 2º de la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, se interpreta que es atribución de la persona Decana presidir el Consejo Consultivo

#### **POR ELLO:**

**EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

#### **R E C O M I E N D A:**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**Universidad Nacional de La Pampa**

**2024**

50º Aniversario de la creación de las Facultades  
de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias  
30º Aniversario de la consagración constitucional  
de la autonomía universitaria

**Corresponde a Recomendación N° 02/2024**

**ARTÍCULO 1.** Comenzar la implementación de un proceso de transición en acuerdo a la Resolución 28/2024 CS, con la intervención de la Comisión de Seguimiento y Análisis del Diseño Curricular, para el segundo cuatrimestre del 2024.

**ARTÍCULO 2.** Cerrar las inscripciones a la Licenciatura en Enfermería Universitaria (Plan 2014).

**ARTÍCULO 3.** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y publíquese en la Página Web de la Facultad..